

ANEXO

Actividades de Educación Permanente - CONVOCATORIA UNIFICADA 2019

POSTULACIÓN DE ACTIVIDADES SEGÚN DESTINATARIOS

En **cursos para EGRESADOS** se admite:

- Egresados de carreras universitarias,
- Egresado de centro de formación docente
- Persona con ciclo terciario avanzado no completo (incluidos estudiantes avanzados de carreras de grado)

Los **cursos para Egresados**, corresponden a las siguientes modalidades:

- Curso para **egresado presencial para Montevideo**
- Curso para **egresado presencial para interior**
- Cursos para **egresados a distancia sincrónico** (video conferencia)
- Cursos para **egresados a distancia asincrónico** (plataformas virtuales Moodle o equivalentes)

Cursos interservicio para egresados, corresponden a las siguientes modalidades:

- Curso organizado por dos (2) o más servicios de Montevideo
- Curso organizado por CENURES y dos (2) o más servicios de Montevideo
- Curso organizado por Espacio Interdisciplinario y dos (2) o más servicios de Montevideo.
- Curso organizado por APEX Cerro
- Curso organizado por Polos de Desarrollo Universitario del Interior
- Curso organizado por Ciclos Iniciales Optativos.

En curso para **TRABAJADORES y PÚBLICO EN GENERAL** se admite todo tipo de destinatarios

Los **cursos para todo tipo de destinatarios** corresponden a las siguientes modalidades:

- Curso **para trabajadores, sector productivo y público en general**
- **Ciclos de difusión** para público en general

Por Ciclo de difusión se entiende que está dirigido especialmente a integrantes de comunidades interesados en el conocimiento: histórico, cultural, técnico, social, artístico o económico.

A través de atender especialmente:

- Adopción de buenas prácticas sociales
- La Inclusión social

- Cuidado del medio ambiente
- Promover la identidad cultural local y regional

La cantidad y origen de los asistentes o cursantes, pueden variar de una sesión a otra, en el transcurso de un ciclo de difusión, ya que se entiende la asistencia de manera flexible.

Ciclos de difusión para público en general deberán ser organizados por:

- Dos (2) o más servicios universitarios (facultades, las escuelas universitarias, CENUR, Centros Universitarios y Casas Universitarias del interior)
- Un servicio universitario y por lo menos una institución externa a la Universidad de la República.